POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 87-7-10055-2019

Ibagué, 05 JUN 2019

Señor:
JOSÉ LUIS ARÉVALO PATIÑO
CUARTIC LTDA.
NIT. 900310327-8
Cra. 7A No. 14-21 Oficina 201 Neiva – Huila
Teléfono: (098) 8669832
info@cuartic.com

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN METIB MIC 063 2019**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso **PN METIB MIC 063 2019,** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA – DETOL, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB",** por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE., ($ 51.000.000,00) ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Ibagué, en los siguientes términos:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT.	900.486.439-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel NICOLÁS CARMEN ARISTIZÁBAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.540.218 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento N° 2496 del 22 de Abril de 2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación No. 00008 de 1 de Enero de 2017
CONTRATISTA	**JOSÉ LUIS ARÉVALO PATIÑO** CUARTIC LTDA. NIT. 900310327-8 Cra. 7A No. 14-21 Oficina 201, Neiva – Huila Teléfono: (098) 8669832 info@cuartic.com

OBJETO	**"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA – DETOL, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB".**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores del contrato serán los señores Jefes de Telemática del Departamento de Policía Tolima, Policía Metropolitana de Ibagué, Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz Brigadier General Jaime Ramírez Gómez CENOP, o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA PARCIAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

	Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur N°. 157-199 Vía Picaleña, Complejo Policial de Picaleña Torre B Tercer piso Oficina de Contratos**, los siguientes Documentos: así; - Factura Original - Original del recibo a satisfacción del bien. - Copia del contrato - Copia de la aprobación de la Garantía Única - Copia del Registró Presupuestal En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR N°. 157-199 VÍA PICALEÑA, COMPLEJO POLICIAL DE PICALEÑA TORRE B TERCER PISO OFICINA DE CONTRATOS. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO: CUARTIC LTDA.** **BANCO:** BBVA **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 00130361000100009160 **OFICINA:** Sucursal La Toma, Neiva – Huila.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de disponibilidad presupuestal 10519 de fecha 16/05/2019 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 51.000.000,00)**, incluido el valor del IVA. Estipulados en anexo 3.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. **GARANTÍA ÚNICA:**

a) **DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor del contrato vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia del contrato (cuatro (4) meses) y sesenta (60) días calendario más.
b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** por el 50% del valor del contrato vigente por término igual al plazo de ejecución, vigencia del contrato (cuatro (4) meses) y un (01) año más.
c) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** por el 50% del valor del contrato vigente por término igual al plazo de ejecución, vigencia del contrato (cuatro (4) meses) y un (01) año más.
d) **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato (cuatro (4) meses) y tres (3) años más.

2. **SANCIONES:**

Se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento.

a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **B). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **C). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.** No obstante, **la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria

	para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ,** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** los dineros que hubiere recibido por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ,** si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el , y/o hasta agotar el presupuesto, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la aceptación de oferta que resulte de la presente aceptación será de cuatro (4) meses.
DOCUMENTOS	Hacen parte integral de este contrato, el estudio previo, invitación PN METIB MIC 063 2019, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio a realizarse será en Escuela Internacional de uso de la Fuerza Policial para la Paz CENOP, Departamento de Policía Tolima – DETOL, Policía Metropolitana de Ibagué METIB, previa coordinación con el supervisor del contrato, o quien designe el ordenador de gasto.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo METIB, recomendó al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN METIB MIC 063 2019** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA – DETOL, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB"**, al señor JOSÉ LUIS ARÉVALO PATIÑO Representante legal CUARTIC LTDA., con NIT. 900310327-8, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Coronel NICOLÁS CARMEN ARISTIZÁBAL
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: Subintendente Diego Leandro Casas León
Analista de contratos METIB
Revisado por: Teniente Beatriz Elena Valencia Antequera
Jefe Área de Contratos METIB
Revisado por: Intendente Manuel Adrián Capera Rojas
Asesor Jurídico METIB (E)
Aprobado: Capitán Andrea Carolina Mejía Caicedo
Jefe Administrativo METIB
Fecha de elaboración: 29/05/2019
Archivo: F:\Contratos METIB 2019\18 Mantenimiento de impresoras

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA – DETOL, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB"

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO**
1.1	Realización de los mantenimientos correctivos para los equipos que lo requieran y estén relacionados en el ANEXO No. 2A, LUGARES Y CANTIDAD DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, SOLUCIÓN DE IMPRESIÓN CARTOGRÁFICA, en concordancia con el ANEXO No. 2B LISTADO DE PRECIOS DE LOS REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, así: Equipo De Cómputo, Periféricos, Escáner Y Solución De Impresión Cartográfica Vigencia 2019 Los mantenimientos correctivos a equipo de cómputo, periféricos, escáner y solución de impresión cartográfica, que sean necesarios a todo costo para el correcto funcionamiento de los equipos relacionados en el presente anexo técnico, los cuales se realizarán a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Los equipos relacionados en la TABLA No. 1.1 del ANEXO No. 2A, LUGARES Y CANTIDAD DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, iniciaran mantenimiento correctivo a partir de que se adjudique el contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
1.2	El contratista realizará los mantenimientos correctivos y dará soporte técnico en sitio, de acuerdo a disponibilidad del profesional técnico establecido en los ítems No. 1.3 y 1.4 del presente anexo técnico "" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", en solución a inconvenientes en sistemas a los usuarios del complejo Dirección General, en temas como el antivirus que posea en su momento la Institución, sistemas operativos Windows, Linux, Microsoft office y correo electrónico institucional Exchange, Skype Empresarial y servicio de comunicaciones informáticas institucionales (sistemas de información) instaladas en los equipos y servidores de la Policía Nacional.
1.3	El contratista prestará asistencia técnica en sitio 2 X 8; es decir, dos (2) días a la semana, ocho (8) horas al día, durante el tiempo de duración del contrato con un (1) profesional técnico y/o tecnológico el cual está especificado en el ítem 8 "EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES", para que realice los mantenimientos correctivos a que haya lugar, y el soporte técnico definido en el ítem No. 1.2 del presente anexo técnico, en los sitios establecidos en el ANEXO No. 2A. El supervisor del contrato dispondrá de un lugar adecuado para que el profesional técnico y/o tecnólogo en sitio, realice los mantenimientos correctivos y la gestión, control, seguimiento y cierre a los incidentes generados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA. En el evento de una ausencia temporal del técnico y/o tecnólogo, el contratista deberá coordinar su reemplazo.
1.4	El supervisor del contrato determinará los dos (02) días de la semana que deberá prestar el servicio técnico profesional en sitio, los cuales deberán cumplirse los días hábiles en un horario de 08:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato.
1.5	Los mantenimientos correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de las diferentes unidades de la Policía Nacional establecidas en el ANEXO No. 2A, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de los responsables de los elementos y/o el funcionario de telemática encargado de acuerdo a la unidad, para proceder con los cambios de repuestos.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS
1.6	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina durante el mantenimiento correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.
1.7	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.
1.8	La Policía Nacional efectuará la asignación, control y seguimiento a los mantenimientos correctivos, a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA. Las solicitudes de mantenimiento correctivo serán analizadas previamente por el soporte técnico de la mesa de ayuda de la institución y posteriormente asignadas mediante un número de incidente consecutivo; el contratista debe atender los requerimientos técnicos asignados por la mesa de ayuda de acuerdo a solicitudes que realicen las unidades a las que se les presta el servicio, documentando lo actuado en cada caso, para lo cual el contratista deberá contar con mínimo una (1) certificación de experiencia en equipos similares a los descritos en el objeto del presente objeto.
1.9	El contratista, realizará controles del mantenimiento correctivo y entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: Fecha de elaboración del servicio. Número de incidente Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma de recibo a satisfacción del usuario. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario de Telemática de la unidad. Número de parte del repuesto nuevo. El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente de forma física y magnética.
1.10	El contratista se comprometerá a entregar un informe mensual de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el contrato.
1.11	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por la mesa de ayuda (grupo de trabajo de la entidad), mediante incidente generado por el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA, será de dos (2) días hábiles, los cuales deberán atenderse de acuerdo a su prioridad.
1.12	En caso de que la reparación de un equipo o periférico demore más de dos (2) días hábiles, el contratista deberá suministrar, un equipo o periférico de soporte, de iguales o superiores características técnicas al averiado durante el tiempo que dure la reparación, para lo cual el contratista deberá tener en sus instalaciones equipos de cómputo, impresoras y scanner de soporte para así realizar el reemplazo en la unidad donde pertenece el equipo, establecidas en el ANEXO No. 2A
1.13	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, según lo establecido en los anexos No. 2A y 2B.
1.14	El técnico que presta los servicios de mantenimiento en sitio, deberá contar con el vestuario y carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de computadores de una manera segura.
1.15	En caso que el contratista requiera instalar software en los equipos de la Policía Nacional y que son objeto del presente proceso, esté deberá ser debidamente licenciado previa coordinación con el técnico en telemática de la unidad y el contratista será el responsable de las instalaciones realizadas, asumiendo el costo del mismo y con los usuarios asignados al personal de soporte.
2	**REPUESTOS**

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS
2.1	El contratista garantizará servicio de mantenimiento correctivo a todo costo incluyendo el reemplazo de repuestos nuevos y originales a los equipos que lo requieran, de acuerdo a los requerimientos generados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA y según lo establecido en el ANEXO No. 2B.
2.2	Para la solución de impresión, scanner y plotter, el contratista realizará el cambio de todas las partes dañadas, utilizando repuestos nuevos y consumibles originales (a excepción de tóner y papel), en un tiempo inferior a diez (10) días hábiles contados desde el momento del reporte de la falla de algún equipo relacionado en el ANEXO No. 2A y de acuerdo a los repuestos establecidos en el ANEXO No. 2B.
2.3	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos, consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas (exceptuando tóner y papel), que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las impresoras (kit de mantenimiento, rodillos, fotoconductores, unidades fusoras), del total de los equipos relacionados en el ANEXO No. 2A y de acuerdo a los repuestos establecidos en el ANEXO No. 2B.
2.4	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos, consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los escáner, (kit pad assy pick rollers, braker rollers, rodillos guías, lámparas, carcasas, motores, piñonería; espejos, cabezal de escaneo, disco de vidrio, lámpara, diodos, filtro, motor, barra estabilizadora, cinturón, fuente de alimentación, puertos de interfaz, circuitos de control), del total de los equipos relacionados en el ANEXO No. 2A y de acuerdo a los repuestos establecidos en el ANEXO No. 2B.
2.5	Se deben suministrar todos los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión del Jefe de Telemática de la unidad, estos repuestos deben tener una garantía de seis (6) meses en caso de posibles fallas. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento. En cada cambio de repuestos se debe hacer entrega de la copia del informe técnico con su respectivo consecutivo del repuesto cambiado al responsable de Telemática de cada unidad, quien deberá realizar las actualizaciones en la hoja de vida del equipo en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, realizando auditoría del 100% de los repuestos cambiados y su valor deberá estar acorde a lo cotizado en la bolsa de repuestos.
2.6	El contratista deberá contar con un stock de repuestos amplio y suficiente, para cumplir con los tiempos de respuesta de reparaciones acorde al tipo y número de equipos objeto de este proceso, e informar la ubicación de su laboratorio. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.
2.7	Las partes que se reemplacen deben ser de las mismas características técnicas y/o superiores a las del equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo. Una vez realizado el cambio, las partes defectuosas deben ser llevadas a un centro de acopio certificado dispuesto por el contratista para el manejo de RAEES, y posteriormente ser entregados para su destrucción y disposición final a través de gestores ambientales aprobados, cumpliendo las normas ambientales. Igualmente, el contratista entregará semestralmente los certificados de retiro, transporte y certificación ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos emitidos por la autoridad ambiental competente, al supervisor del contrato.
2.8	El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico, a fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.
2.9	En caso que el repuesto no esté incluido dentro de las especificaciones técnicas (ANEXO No. 2B), el contratista deberá presentar dos cotizaciones de diferentes proveedores y/o empresas del repuesto a cambiar; dicho valor debe estar acorde a los precios del mercado. El supervisor del contrato avalará y determinará la intervención del equipo. En todos los casos el contratista estará en la obligación de cobrar el menor valor que se obtenga.
2.10	El contratista deberá tener afiliados a sus empleados, al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato, en cualquier instalación policial.
3	**ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD**

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS
3.1	El contratista entrega en la propuesta, la hoja de vida de los profesionales y técnicos los cuales deben estar certificados por la compañía.
4	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**
4.1	El CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario No. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.
5	**GARANTÍA TÉCNICA**
5.1	El contratista amparará el riesgo de la mala calidad del servicio correctivo durante el plazo de ejecución, buscando cubrir los riesgos de daños causados a la entidad durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto de mantenimiento correctivo.
6	**ASPECTO AMBIENTAL**
6.1	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
6.2	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
6.3	El contratista deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad. El supervisor del contrato de considerar necesario podrá requerir visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final el contratista deberá asumir los costos que se generen de toda la parte logística de esta actividad.
6.4	El contratista deberá disponer de una manera adecuada los equipos y/o repuestos (originales) que fueron sustituidos para el funcionamiento de los equipos ya usados o dañados conforme a la legislación ambiental, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos a través de gestores ambientales aprobados, cumpliendo con las condiciones de manejo, tratamiento y transporte según el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 "por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", Ley 253 del 09 de enero de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989 o cualquier otra normatividad que las modifique o derogue.
6.5	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
6.6	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS
	Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
6.7	Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).
6.8	El contratista debe cumplir la Resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).
6.9	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final o destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
6.10	**Experiencia proponente en ofrecer el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información: Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato E. Valor del Contrato en peso colombiano F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Calificación de los Bienes (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio). J. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. K. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. L. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, Nit. y teléfono. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS
	• No se aceptaran certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
6.11	**EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** Con el fin de garantizar la idoneidad administrativa del personal que se vincula al proyecto a continuación se describe los perfiles de las personas involucradas en el mismo: **Ingeniero Coordinador** El contratista dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero con título otorgado por entidad educativa superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en sistemas y/o informática y/o electrónica, y/o telecomunicaciones y/o carreras afines, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, como coordinador del contrato, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional, experiencia en mantenimiento de equipos de cómputo, periféricos, escáner y solución de impresión cartográfica, mínima de tres (3) años; lo anterior se acreditará con la presentación de tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales se acredite su participación. **Técnico o tecnólogo profesional en sitio**. El contratista dentro de su propuesta deberá presentar un técnico o tecnólogo en sistemas de soporte en sitio, para la ejecución de los mantenimientos correctivos, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en sistemas y/o informática y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o carreras afines; para lo cual debe anexar fotocopia del diploma, el cual deberá contar con experiencia técnica de tres (3) años y experiencia especifica en mantenimiento de equipo de cómputo, periféricos, escáner y solución de impresión cartográfica, lo anterior se acreditará con la presentación de una (1) certificación laboral expedida por entidad pública y/o privada en donde se acredite su participación.

ANEXO No. 2

VALOR DEL CONTRATO

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA – DETOL, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB"

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario
1	ADAPTADOR DE CORRIENTE 19V 7.89A PC TODO EN UNO HP 320	1	$ 267.242,91
2	ADAPTADOR DE CORRIENTE 20V 4.5A PC TODO EN UNO LENOVO C365	1	$ 270.492,45
3	BATERÍA DE BIOS CR2032 DE 3 VOLTIOS	1	$ 4.133,55
4	BATERÍA ORIGINAL PC ACER ASPIRE 4752-6633	1	$ 270.451,02
5	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 47506613	1	$ 219.452,90
6	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL PC SMART PCS-GOBPHX4 SERIES	1	$ 219.452,90
7	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL PC SMART ZF 1808	1	$ 349.498,08
8	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 47396895	1	$ 202.878,51
9	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL COMPAQ 6730S	1	$ 285.249,69
10	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL COMPAQ PRESARIO SR5015LA	1	$ 263.500,92
11	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL DELL VOSTRO	1	$ 369.156,27
12	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL DELL INSPIRON 14	1	$ 308.658,16
13	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL DELL INSPIRON 14R5420	1	$ 400.371,90
14	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL DELL LATITUDE E5440	1	$ 431.038,10
15	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP 6730B	1	$ 249.634,78
16	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP 1000-1323LA	1	$ 365.655,48
17	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP 440 G1	1	$ 314.657,37
18	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP 450	1	$ 365.655,48
19	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP 6735B	1	$ 278.958,68
20	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP D1460	1	$ 296.808,03
21	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP ELITE BOOK 1040	1	$ 373.161,74
22	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP ELITEBOOK 6930P	1	$ 286.608,40
23	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP 440 G1	1	$ 314.657,37
24	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP NOTEBOOK 240 G5	1	$ 216.486,00
25	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP PROBOOK 440 G2	1	$ 314.657,37
26	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP PROBOOK 4430S	1	$ 299.357,93
27	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP PROBOOK 4440S	1	$ 365.655,48
28	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP PROBOOK 640 G2	1	$ 309.905,30
29	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL HP PROBOOK 6570B	1	$ 373.160,48
30	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL LENOVO THINKPAD R500	1	$ 362.947,23
31	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL PC SMART ZF1775	1	$ 233.668,86
32	BATERÍA ORIGINAL PC PORTÁTIL PC SMART ZF-2647	1	$ 168.593,86
33	BUS DE DATOS SATA	1	$ 7.133,28
34	CABLE VGA CON FILTRO FERRITA TOROIDAL 3 MTS	1	$ 66.624,29
35	CARGADOR ORIGINAL HP 440 G1	1	$ 315.240,09

36	CARGADOR ORIGINAL HP NOTEBOOK 240 G5	1	$ 158.420,89
37	CARGADOR ORIGINAL HP PROBOOK 6570B	1	$ 152.862,65
38	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP PROBOOK 4430S	1	$ 167.172,24
39	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 47506613	1	$ 202.068,12
40	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL DELL INSPIRON 14R5420	1	$ 283.156,36
41	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP PROBOOK 440 G2	1	$ 329.054,66
42	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL PC SMART ZF-2647	1	$ 223.233,58
43	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 47526633	1	$ 267.856,94
44	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL COMPAQ PRESARIO SR5015LA	1	$ 202.834,34
45	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL DELL INSPIRON 14	1	$ 290.806,09
46	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL DELL LATITUDE E5440	1	$ 283.156,36
47	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL DELL VOSTRO	1	$ 181.370,04
48	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP 6730B	1	$ 199.667,68
49	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP 1000-1323LA	1	$ 194.989,67
50	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP 450	1	$ 190.018,21
51	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP ELITE BOOK 1040	1	$ 218.530,71
52	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP ELITEBOOK 6930P	1	$ 199.406,43
53	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP D1460	1	$ 199.667,68
54	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP PROBOOK 4440S	1	$ 223.724,05
55	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL HP PROBOOK 640 G2	1	$ 223.724,05
56	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL PC SMART ZF 1808	1	$ 220.066,92
57	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 47396895	1	$ 264.690,26
58	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL PC SMART ZF1775	1	$ 220.066,92
59	CARGADOR ORIGINAL PC SMART PCS-GOBPHX4 SERIES	1	$ 220.066,92
60	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL LENOVO THINKPAD R 500	1	$ 227.294,10
61	CARGADOR ORIGINAL PC PORTÁTIL PC SMART PCS GOB14PUL	1	$ 176.072,90
62	DISCO DURO 1 TB, CONEXIÓN SATA, 7200 RPM.	1	$ 318.926,61
63	DISCO DURO 500 GB, CONEXIÓN SATA, 7200 RPM.	1	$ 197.753,85
64	DISCO DURO DE 500 Gb PC PORTÁTIL	1	$ 152.628,85
65	DISPLAY ACER ASPIRE 4752	1	$ 216.218,15
66	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP 6735B	1	$ 137.171,08
67	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP PROBOOK 440 G2	1	$ 147.621,08
68	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP PROBOOK 4430S	1	$ 151.417,92
69	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL PC SMART ZF-2647	1	$ 140.703,28
70	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL DELL INSPIRON 14R5420	1	$ 139.428,34
71	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 47396895	1	$ 147.478,90
72	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 47506613	1	$ 140.337,75
73	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 47526633	1	$ 145.562,75
74	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL COMPAQ PRESARIO SR5015LA	1	$ 135.363,13
75	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL DELL INSPIRON 14	1	$ 145.096,04
76	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL DELL LATITUDE E5440	1	$ 145.096,04
77	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP 6730B	1	$ 143.821,08

78	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP 1000-1323LA	1	$ 143.821,08
79	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP 440 G1	1	$ 147.621,08
80	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP 450	1	$ 147.621,08
81	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP ELITE BOOK 1040	1	$ 137.171,08
82	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP ELITEBOOK 6930P	1	$ 142.396,08
83	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP D1460	1	$ 147.621,08
84	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP NOTEBOOK 240 G5	1	$ 147.621,08
85	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP PROBOOK 640 G2	1	$ 147.621,08
86	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL HP PROBOOK 6570B	1	$ 147.621,08
87	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL PC SMART PCS-PORTÁTIL PC SMART PCSGOBPHX4 SERIES	1	$ 150.170,98
88	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL PC SMART ZF 1808	1	$ 150.170,98
89	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL PC SMART ZF1775	1	$ 143.204,32
90	FLEX DE PANTALLA PC PORTÁTIL VOSTRO	1	$ 147.029,17
91	FUENTE DE PODER MODELO SL220TFX	1	$ 111.330,50
92	FUENTE DE PODER PC SMART ZF1139	1	$ 111.330,50
93	FUENTE DE PODER PC SMART ZF1808	1	$ 111.330,50
94	FUENTE DE PODER PC SMART ZF1823	1	$ 111.330,50
95	FUENTE DE PODER PC SMART PCS GOB57	1	$ 111.330,50
96	FUENTE DE PODER PC SMART PCS GOBPHX-PNC	1	$ 118.297,16
97	FUENTE DE PODER PC SMART ZF1172	1	$ 104.997,16
98	MEMORIA RAM DDR2 4 GB PC PORTÁTIL	1	$ 123.647,35
99	MEMORIA RAM DDR2 2 GB PC ESCRITORIO	1	$ 70.580,89
100	MEMORIA RAM DDR3 4 GB PC ESCRITORIO	1	$ 190.911,48
101	MEMORIA RAM DDR3 2 GB PC ESCRITORIO	1	$ 152.662,89
102	MEMORIA RAM DDR3 DE 4GB PC TODO EN UNO	1	$ 156.119,57
103	MEMORIA RAM DDR3 DE 4 GB PC ESCRITORIO	1	$ 122.779,32
104	MOUSE PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	$ 45.743,82
105	MOUSE PC TODO EN UNO HP 320 TOUCH SMART	1	$ 164.873,82
106	MOUSE PC TODO EN UNO	1	$ 164.873,82
107	LENOVO C365 PANTALLA TÁCTIL 19.5 " PC TODO EN UNO HP 320 TOUCH SMART	1	$ 672.392,59
108	PANTALLA TÁCTIL 19.5" PC TODO EN UNO LENOVO C365	1	$ 545.930,16
109	TARJETA DE RED 10/100/1000 Mbps	1	$ 79.280,87
110	TECLADO PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	$ 49.782,06
111	TECLADO PC PORTÁTIL PC SMART PCS GOB14PUL	1	$ 49.782,06
112	TECLADO PC TODO EN UNO HP 320 TOUCH SMART	1	$ 110.423,73
113	TECLADO PC TODO EN UNO LENOVO C365	1	$ 100.923,73
114	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP PROBOOK 440 G2	1	$ 457.778,83
115	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP 6735B	1	$ 457.778,83
116	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP PROBOOK 4430S	1	$ 457.778,83
117	TOUCHPAD PC PORTÁTIL PC SMART ZF-2647	1	$ 506.227,02
118	TOUCHPAD PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 4750-6613	1	$ 493.477,50
119	TOUCHPAD PC PORTÁTIL DELL INSPIRON 14R-5420	1	$ 391.481,27
120	TOUCHPAD PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 4739-6895	1	$ 493.477,50

121	TOUCHPAD PC PORTÁTIL COMPAQ PRESARIO SR5015LA	1	$ 467.978,45
122	TOUCHPAD PC PORTÁTIL DELL INSPIRON 14	1	$ 391.481,27
123	TOUCHPAD PC PORTÁTIL DELL LATITUDE E5440	1	$ 391.481,27
124	TOUCHPAD PC PORTÁTIL DELL VOSTRO	1	$ 391.481,27
125	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP 6730B	1	$ 457.778,83
126	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP 1000-1323LA	1	$ 441.945,49
127	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP 440 G1	1	$ 441.787,15
128	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP ELITE BOOK 1040	1	$ 441.787,15
129	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP ELITEBOOK 6930P	1	$ 441.787,15
130	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP D1460	1	$ 441.787,15
131	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP NOTEBOOK 240 G5	1	$ 441.945,49
132	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP PROBOOK 640 G2	1	$ 441.945,49
133	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP PROBOOK 6570B	1	$ 441.945,49
134	TOUCHPAD PC PORTÁTIL PC SMART PCS-GOBPHX4 SERIES	1	$ 490.235,36
135	TOUCHPAD PC PORTÁTIL PC SMART ZF 1808	1	$ 490.235,36
136	TOUCHPAD PC PORTÁTIL PC SMART ZF1775	1	$ 490.235,36
137	TOUCHPAD PC PORTÁTIL ACER ASPIRE 4752-6633	1	$ 391.985,84
138	TOUCHPAD PC PORTÁTIL HP 450	1	$ 444.230,02
139	TOUCHPAD PC PORTÁTIL LENOVO THINKPAD R 500	1	$ 395.111,07
140	TOUCHPAD PC PORTÁTIL PC SMART PCS GOB14PUL	1	$ 648.568,70
141	VENTILADOR CARCASA PC	1	$ 145.790,96
142	VENTILADOR DEL DISIPADOR PC SMART PCS GOBPHX-PNC	1	$ 321.407,70
143	VENTILADOR PROCESADOR PC	1	$ 259.657,70
144	TRANSCEIVER MONOMODO FIBRA ÓPTICA SPLX10 SFP	1	$ 710.724,02
145	CABLE HDMI 40 METROS	1	$ 328.238,20
146	CABLE VGA 40 METROS	1	$ 334.157,23
147	CANALETA PLÁSTICA DE 60*40 MM CON DIVISIÓN POR SEIS METROS	1	$ 62.040,02
148	CODO INTERNO CANALETA 60*40 MM	1	$ 34.999,05
149	CODO EXTERNO CANALETA 60*40 MM	1	$ 34.999,05
150	CODO PLANO CANALETA 60*40 MM	1	$ 34.999,05
151	UNIÓN CANALETA 60*40 MM	1	$ 18.766,20
152	TERMINAL CANALETA 60*40 MM	1	$ 42.957,15
153	DERIVACIÓN EN T CANALETA 60*40 MM	1	$ 48.998,67
154	CABLE UTP CATEGORÍA 6A POR METRO	1	$ 4.933,19
155	PAST CORD DE FIBRA MONOMODO	1	$ 66.831,45
156	RJ45 POR UNIDAD	1	$ 270,41
157	JACK HEMBRA CATEGORÍA 6A	1	$ 13.199,67
158	CAJA Y PLACA DE PARE PARA CABLE DE RED DE 2 PUERTOS	1	$ 56.773,59
159	CABLE HDMI DE 10 METROS	1	$ 40.407,25
160	CABLE VGA DE 10 METROS	1	$ 26.407,63
161	BOARD PC LENOVO TODO EN UNO C365	1	$ 2.896.581,66
162	BOARD PC HP TOUCHSMART 320PC	1	$ 3.087.824,59
163	BOTÓN ENCENDIDO PC LENOVO ALL IN ONE C365	1	$ 63.623,35

164	CONVERTIDOR DE HDMI A VGA	1	$ 85.007,53
165	CONVERTIDOR DE USB A VGA	1	$ 127.080,98
166	TECLADO PC PORTÁTIL PROBOOK 4540S	1	$ 225.252,33
167	TECLADO PORTÁTIL PROBOOK 4440S	1	$ 225.236,50
168	BOARD PC PORTÁTIL PROBOOK 4540S	1	$ 2.386.600,55
169	BOARD PC PORTÁTIL PROBOOK 4440S	1	$ 2.386.600,55
170	CARCASA TRASERA PC DE ESCRITORIO HP TOUCHSMART 320 PC	1	$ 382.485,84
171	KIT DE LIMPIEZA PARA PC (SPRAY LIMPIADOR 400 ML, ESPUMA LIMPIADORA DE 400 ML, LIMPIADOR ELECTRÓNICO DE 400 ML, SILICONA ULTRARRÁPIDA DE 400 ML, GAMUZA DE MICROFIBRA.)	1	$ 229.491,50
172	BELCLIP PARA RADIO PORTÁTIL XTS 4250	1	$ 254.353,08
173	ANTENA ORIGINAL PARA RADIO PORTÁTIL XTS4250	1	$ 254.353,08
174	PERILLA DE CANALES RADIO PORTÁTIL XTS4250	1	$ 181.680,77
175	PERILLA DE VOLUMEN RADIO PORTÁTIL XTS4250	1	$ 181.680,77
176	CABLE HDMI DE 3 METROS	1	$ 24.861,58
177	CABLE VGA DE 3 METROS	1	$ 15.299,44
178	CABLE DE AUDIO 2 A 1 PARA PC	1	$ 286.864,38
179	DISCO DURO INTERNO WG 1TB BLUE. INTERFAZ. SATA DE 6 GB/S * FACTOR DE FORMA. 3,5 PULGADAS * VELOCIDAD. 5400RPM * CACHE. 64MB	1	$ 581.378,46
180	DISCO DURO INTERNO WD 1TB BLUE 2.5 PORTÁTIL	1	$ 334.675,10
181	TECLADO ALÁMBRICO BÁSICO GENIUS SLIMSTAR 130 USB NEGRO	1	$ 61.197,74
182	MOUSE GENIUS USB DX-120 NEGRO	1	$ 28.686,44
183	FUENTE DE PODER 220 WATT FLEX ATX PC SMART MODELO: KT-U200FX-NYY	1	$ 395.872,84
184	FUENTE DE PODER SOLYTECH SL-220TFX SLIM LINE 275W	1	$ 462.807,86
185	DISCO DURO 3TB ADATA HD710 USB 3.0 ANTIGOLPES EXTERNO	1	$ 1.013.587,46
186	DISCO DURO DE ESCRITORIO WD BLUE 3TB - SATA 6 G	1	$ 898.841,71
187	BOARD HP DESKJET F380	1	$ 158.996,23
188	BOARD HP LASER P4014 P4015	1	$ 506.336,80
189	BOARD HP LASERJET 4250	1	$ 224.402,66
190	BOARD HP LASERJET M4345 MFP	1	$ 261.701,25
191	BOARD HP LASERJET M602	1	$ 530.941,80
192	BOARD HP LASERJET P2015	1	$ 471.256,48
193	BOARD HP LASERJET PRO 400 COLOR M451DW	1	$ 605.061,86
194	CABEZA IMPRESIÓN EPSON LX300	1	$ 185.369,80
195	CABEZA IMPRESIÓN EPSON LX300 II	1	$ 190.436,48
196	CABEZA IMPRESIÓN EPSON LX300+II	1	$ 191.163,85
197	FUENTE FOTOCOPIADORA IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP201SPF	1	$ 395.054,86
198	FUENTE PODER HP P2015	1	$ 297.518,89
199	FUENTE PODER HP M4345 MFP	1	$ 337.857,48
200	FUENTE PODER HP M602	1	$ 315.240,09
201	FUENTE PODER HP P4014 P4015	1	$ 333.398,27
202	FUENTE PODER HP PRO 400 COLOR M451DW	1	$ 394.504,39
203	GUÍAS TAPA FRONTAL HP LASERJET P4014- P4015	1	$ 133.662,89
204	INYECTORES DE TINTA EPSON L555	1	$ 209.745,75

205	INYECTORES DE TINTA EPSON L200	1	$ 200.965,21
206	INYECTORES DE TINTA EPSON L210	1	$ 206.353,94
207	INYECTORES DE TINTA EPSON L355	1	$ 222.520,09
208	INYECTORES DE TINTA EPSON L565	1	$ 222.520,09
209	INYECTORES DE TINTA EPSON L575	1	$ 229.695,75
210	INYECTORES DE TINTA EPSON L655	1	$ 229.695,75
211	INYECTORES DE TINTA EPSON L656	1	$ 229.695,75
212	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP 2055DN	1	$ 86.947,16
213	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP DESKJET F380	1	$ 86.947,16
214	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP LASER M4345 MFP	1	$ 86.947,16
215	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP LASER M4555 MFP	1	$ 86.947,16
216	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP LASER P4014 -P4015	1	$ 86.947,16
217	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP LASER P2015	1	$ 86.947,16
218	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP LASERJET 4250	1	$ 86.947,16
219	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP LASERJET D1460	1	$ 86.947,16
220	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP LASERJET M602	1	$ 89.559,66
221	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP OFFICE JET 100 MOVILE	1	$ 89.559,66
222	KIT DE CAUCHOS ALIMENTADORES HP PRO 400 COLOR M451DW	1	$ 89.559,66
223	KIT DE SCANNER EPSON L200	1	$ 480.821,91
224	KIT DE SCANNER EPSON L210	1	$ 483.434,41
225	KIT DE SCANNER EPSON L355	1	$ 483.434,41
226	KIT DE SCANNER EPSON L555	1	$ 483.434,41
227	KIT DE SCANNER EPSON L565	1	$ 483.434,41
228	KIT DE SCANNER EPSON L575	1	$ 483.434,41
229	KIT DE SCANNER EPSON L655	1	$ 483.434,41
230	KIT DE SCANNER EPSON L656	1	$ 483.434,41
231	KIT PIÑONES EPSON LX-300	1	$ 201.692,91
232	KIT PIÑONES EPSON LX-300 II	1	$ 201.692,91
233	KIT PIÑONES EPSON LX-300+II	1	$ 204.305,41
234	KIT PIÑONES SAMSUNG M5370LX	1	$ 241.509,00
235	KIT SENSORES HP 2055DN	1	$ 414.152,50
236	KIT SENSORES HP LASER M4345 MFP	1	$ 414.152,50
237	KIT SENSORES HP LASER M4555 MFP	1	$ 414.152,50
238	KIT SENSORES HP LASER P1002W	1	$ 414.152,50
239	KIT SENSORES HP LASER P1005	1	$ 414.152,50
240	KIT SENSORES HP LASER P1020	1	$ 414.152,50
241	KIT SENSORES HP LASER P2015	1	$ 414.152,50
242	KIT SENSORES HP LASER P4014 - P4015	1	$ 414.152,50
243	KIT SENSORES HP LASER PRO 400 COLOR M451DW	1	$ 414.152,50
244	KIT SENSORES HP LASERJET 4250	1	$ 414.152,50
245	KIT SENSORES HP LASERJET D1460	1	$ 414.152,50
246	KIT SENSORES HP LASERJET M602	1	$ 414.152,50
247	KIT SENSORES HP OFFICE JET 100 MOVILE	1	$ 414.152,50

248	KIT SENSORES IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP201SPF	1	$ 414.152,50
249	KIT SENSORES LEXMARK MX410 SERIES	1	$ 414.152,50
250	KIT SENSORES LEXMARK MX511	1	$ 414.152,50
251	KIT SENSORES LEXMARK T644	1	$ 414.152,50
252	KIT SENSORES PAPEL EPSON L200	1	$ 477.485,84
253	KIT SENSORES PAPEL EPSON L210	1	$ 404.810,84
254	KIT SENSORES PAPEL EPSON L355	1	$ 404.810,84
255	KIT SENSORES PAPEL EPSON L555	1	$ 404.810,84
256	KIT SENSORES PAPEL EPSON L565	1	$ 404.810,84
257	KIT SENSORES PAPEL EPSON L575	1	$ 404.810,84
258	KIT SENSORES PAPEL EPSON L655	1	$ 404.810,84
259	KIT SENSORES PAPEL EPSON L656	1	$ 404.810,84
260	KIT SENSORES PAPEL EPSON LX-300	1	$ 395.548,34
261	KIT SENSORES PAPEL EPSON LX-300 II	1	$ 395.548,34
262	KIT SENSORES PAPEL EPSON LX-300+II	1	$ 398.160,84
263	KIT SENSORES SAMSUNG M5370LX	1	$ 413.574,59
264	MAIN BOARD EPSON L200	1	$ 253.942,91
265	MAIN BOARD EPSON L210	1	$ 266.831,25
266	MAIN BOARD EPSON L355	1	$ 269.617,91
267	MAIN BOARD EPSON L555	1	$ 288.654,34
268	MAIN BOARD EPSON L565	1	$ 288.654,34
269	MAIN BOARD EPSON L575	1	$ 288.654,34
270	MAIN BOARD EPSON L655	1	$ 288.654,34
271	MAIN BOARD EPSON L656	1	$ 288.654,34
272	MAIN BOARD EPSON L656	1	$ 288.654,34
273	MAIN BOARD EPSON LX-300	1	$ 205.244,34
274	MAIN BOARD EPSON LX-300 II	1	$ 215.694,34
275	MAIN BOARD EPSON LX-300+II	1	$ 220.919,34
276	PIÑONES HP 2055DN	1	$ 268.923,89
277	PIÑONES HP DESKJET F380	1	$ 265.598,89
278	PIÑONES HP LASER M4345 MFP	1	$ 456.841,80
279	PIÑONES HP LASER M4555 MFP	1	$ 456.841,80
280	PIÑONES HP LASER P1002W	1	$ 456.841,80
281	PIÑONES HP LASER P1005	1	$ 456.841,80
282	PIÑONES HP LASER P1020	1	$ 456.841,80
283	PIÑONES HP LASER P2015	1	$ 456.841,80
284	PIÑONES HP LASER P4014 P4015	1	$ 456.841,80
285	PIÑONES HP LASER PRO 400 COLOR M451DW	1	$ 456.841,80
286	PIÑONES HP LASERJET 4250	1	$ 456.841,80
287	PIÑONES HP LASERJET D1460	1	$ 459.786,80
288	PIÑONES HP LASERJET M602	1	$ 459.612,64
289	PIÑONES HP OFFICE JET 100 MOVILE	1	$ 283.731,75
290	PIÑONES IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP201SPF	1	$ 574.354,70

291	PIÑONES LEXMARK MX410 SERIES	1	$ 563.904,70
292	PIÑONES LEXMARK MX511	1	$ 626.604,70
293	PIÑONES LEXMARK T644	1	$ 626.604,70
294	RODILLO MAGNÉTICO DE LA UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP201SPF	1	$ 317.931,75
295	RODILLOS ALIMENTACIÓN IMPRESORA HP. LASERJET 4015	1	$ 344.237,25
296	PUERTA FRONTAL IMPRESORA HP. LASERJET 4015	1	$ 267.740,09
297	TAPA POSTERIOR IMPRESORA HP. LASERJET 4015	1	$ 226.100,00
298	TAPA DE RED IMPRESORA HP. LASERJET 4015	1	$ 1.529.943,34
299	UNIDAD DE CILINDRO KYOCERA C2026MFP	1	$ 283.234,59
300	UNIDAD DE CILINDRO KYOCERA FS-1120D	1	$ 280.067,91
301	UNIDAD DE CILINDRO Y CUCHILLA IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP201SPF	1	$ 405.522,80
302	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP201SPF	1	$ 476.535,84
303	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX410 SERIES	1	$ 460.860,84
304	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX511	1	$ 460.860,84
305	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK T644	1	$ 460.860,84
306	UNIDAD DE REVELADO KYOCERA C2026MFP	1	$ 574.733,64
307	UNIDAD DE REVELADO KYOCERA FS-1120D	1	$ 580.951,39
308	UNIDAD FUSORA HP 2055DN	1	$ 661.279,70
309	UNIDAD FUSORA HP LASER M4345 MFP	1	$ 652.989,36
310	UNIDAD FUSORA HP LASER M4555 MFP	1	$ 652.989,36
311	UNIDAD FUSORA HP LASER P1002W	1	$ 559.723,11
312	UNIDAD FUSORA HP LASER P1005	1	$ 561.795,70
313	UNIDAD FUSORA HP LASER P1020	1	$ 563.868,27
314	UNIDAD FUSORA HP LASER P2015	1	$ 565.111,82
315	UNIDAD FUSORA HP LASER P4014 - P4015	1	$ 569.257,00
316	UNIDAD FUSORA HP LASER PRO 400 COLOR M451DW	1	$ 633.921,60
317	UNIDAD FUSORA HP LASERJET 4250	1	$ 625.216,75
318	UNIDAD FUSORA HP LASERJET D1460	1	$ 629.776,42
319	UNIDAD FUSORA HP LASERJET M602	1	$ 628.947,40
320	UNIDAD FUSORA HP OFFICE JET 100 MOVILE	1	$ 633.921,60
321	UNIDAD FUSORA IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP201SPF	1	$ 666.253,90
322	UNIDAD FUSORA KYOCERA C2026MFP	1	$ 682.420,05
323	UNIDAD FUSORA KYOCERA FS1120D	1	$ 698.586,20
324	UNIDAD FUSORA LEXMARK MX410 SERIES	1	$ 708.949,11
325	UNIDAD FUSORA LEXMARK MX511	1	$ 711.850,72
326	UNIDAD FUSORA LEXMARK T644	1	$ 712.014,45
327	UNIDAD FUSORA SAMSUNG M5370LX	1	$ 605.319,95
328	UNIDAD IMAGEN KYOCERA C2026MFP	1	$ 506.011,80
329	LÁMPARA VIDEOBEAM	1	$ 884.099,02
330	FUENTE PODER VIDEOBEAM	1	$ 440.317,19
331	TARJETA VIDEOBEAM	1	$ 835.024,99
332	BALASTRO VIDEOBEAM	1	$ 381.438,20

333	VENTILADORES VIDEOBEAM	1	$ 89.872,64
334	CHIP DMD PARA PROYECTOR	1	$ 917.966,00
335	CORREA DEL CARRO DE 24 " PLOTTER HP 110 PLUS C7796D	1	$ 100.322,64
336	RODILLO ALIMENTADOR DE PAPEL PLOTTER HP 110 PLUS C7796D	1	$ 1.332.427,77
337	RECIPIENTE DE TINTA PLOTTER HP 110 PLUS C7796D	1	$ 721.076,39
338	CORREA DEL CARRO DE 42 " PLOTTER HP 800 PS C7780C	1	$ 100.322,64
339	RODILLO ALIMENTADOR DE PAPEL PLOTTER HP 800 PS C7780C	1	$ 1.337.652,77
340	RECIPIENTE DE TINTA PLOTTER HP 800 PS C7780C	1	$ 702.140,99
341	PALANCA PLOTTER HP 800 PS C7780C	1	$ 411.223,34
342	RODILLO ALIMENTADOR DE LA BANDEJA MANUAL	1	$ 336.449,36
343	LÁMPARA	1	$ 493.267,98
344	TARJETA DE REGULACIÓN	1	$ 409.236,77
345	CARGADOR	1	$ 310.849,81
346	TARJETA LÓGICA		$ 620.753,75
347	CAUCHOS ALIMENTADORES ADF HP SCANJET 8270	1	$ 255.616,50
348	TAPA ADF HP SCANJET 8270	1	$ 181.731,84
349	PANTALLA TELEVISOR LG MODELO 49LH57	1	$ 1.554.223,75
350	TARJETA MAINBOARD LG 49LH57	1	$ 935.459,73
351	TARJETA POWER SUPPLY LG 49LH57	1	$ 910.277,34
352	BOCINAS TELEVISOR LG MODELO 49LH57	1	$ 381.657,23
353	TARJETA CODIFICADORA DE VIDEO LG 49LH57	1	$ 282.284,59
354	PANTALLA TELEVISOR SAMSUNG MODELO UN40EH5300	1	$ 1.608.046,52
355	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN SAMSUNG UN40EH5300	1	$ 3.777.543,05
356	TARJETA MAINBOARD SAMSUNG UN40EH5300	1	$ 913.444,00
357	BOCINAS TELEVISOR SAMSUNG UN40EH5300	1	$ 380.390,55
358	CABLE BUS LVDS SAMSUNG UN40EH5300	1	$ 475.488,20
359	TARJETA T COM SAMSUNG UN40EH5300	1	$ 377.223,89
360	PANTALLA TELEVISOR SONY MODELO KDL-55W807A	1	$ 1.601.459,86
361	TARJETA MAINBOARD SONY MODELO KDL-55W807A	1	$ 951.293,05
362	TARJETA T COM SONY MODELO KDL-55W807A	1	$ 380.390,55
363	TARJETA WAL LINE SONY MODELO KDL-55W807A	1	$ 285.292,91
364	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN SONY MODELO KDL-55W807A	1	$ 951.293,05
365	BOCINAS TELEVISOR SONY MODELO KDL-55W807A	1	$ 382.485,84
366	PANTALLA TELEVISOR SONY MODELO KDL40EX657	1	$ 1.625.564,79
367	TARJETA MAINBOARD SONY MODELO KDL40EX657	1	$ 956.214,59
368	TARJETA T COM SONY MODELO KDL40EX657	1	$ 382.485,84
369	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN SONY MODELO KDL40EX657	1	$ 956.214,59
370	BOCINAS TELEVISOR SONY MODELO KDL40EX657	1	$ 382.485,84

UNIDAD	RECURSO	OBJETO	VALOR
CENOP	REC 10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL COMPUTO DEL CENOP	$ 32.000.000,00
DETOL	REC 10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO A LOS EQUIPOS DE SISTEMAS E IMPRESORAS DEL DETOL	$ 10.000.000,00
METIB	REC 10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO A LOS EQUIPOS DE SISTEMAS E IMPRESORAS	$ 9.000.000,00
		VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	**$ 51.000.000,00**

El valor del contrato es por la suma de: **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. PESOS M/CTE. ($51.000.000,00)**, incluido el valor del IVA.

NOTA: Se tomaran los valores unitarios de acuerdo al servicio requerido hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.

Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña, Ibagué
Complejo Policial de Picaleña Torre B Tercer piso Oficina de Contratos
Tel: 2708401 Ext. 3165
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACION ES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL PERSONA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIARÁ	FECHA ESTIMADA EN QUE SE TERMINARÁ	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROB	IMPA	CALIF	CALIF				¿CÓM	PERIO	
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	1	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA	FIRMA DEL	APROBACI	COMUNICA	UNA VEZ
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A DEMORA EN LA FIRMA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA VEZ PUBLICADA LA EVALUAC EN EL PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	3	4	BAJO	SI	ANALISTA DE	PUBLICACIÓN	FIRMA DE LA	ESTUDIO	UNA VEZ.
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE EL BIEN DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE	EVALUACIÓN DE	FIRMA DE LA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ.

Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña, Ibagué
Complejo Policial de Picaleña Torre B Tercer piso Oficina de Contratos
Tel: 2708401 Ext. 3165
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co